

BALANZA DE PAGOS TURISTICA DE ESPAÑA AÑOS 1979 Y 1980

Revisión Balanzas de Pagos 1976-1978

Por Equipo Investigador del IET (*)

INDICE

- I. **BALANZA DE PAGOS ESPAÑOLA POR TURISMO DE LOS NO RESIDENTES (1979 y 1980)**
 - A.1. INGRESOS CORRIENTES
 - A.2. PAGOS CORRIENTES
 - B. CAPITALES
 - C. BALANZA DE PAGOS ESPAÑOLA POR TURISMO DE LOS NO RESIDENTES
 - D. RESULTADOS DE LA ELABORACION DE LA BALANZA DE PAGOS TURISTICA
- II. **BALANZA DE PAGOS ESPAÑOLA POR TURISMO DE LOS RESIDENTES (1979 y 1980)**
 - A. OBSERVACIONES PREVIAS
 - B. RESULTADOS CUANTITATIVOS
 - C. PAGOS POR TURISMO DE LOS RESIDENTES QUE HAN VIAJADO AL EXTRANJERO
 - D. APUNTE METODOLOGICO
- III. **RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS TURISTICA (1979 y 1980)**
- IV. **ANALISIS COMPARATIVO**
- V. **ANEXO**

(*) Manuel Figuerola Palomo, doctor en Ciencias Económicas, jefe del Gabinete de Estudios Económicos y Empresariales del IET, director del trabajo; José Luis Moreno Moré, doctor en Ciencias

Económicas, jefe del Servicio de Inversiones en Sucursales e Inmuebles de la Dirección General de Transacciones Exteriores, y Federico Soto Díaz-Casariago, licenciado en Ciencias Económicas.

I. BALANZAS DE PAGOS ESPAÑOLAS POR TURISMO DE LOS NO RESIDENTES. 1979 Y 1980

(Turismo procedente del extranjero)

Los criterios metodológicos aplicados han sido, en sus líneas maestras, similares a los utilizados en las Balanzas de Turismo Extranjero de los años precedentes.

A.1. INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS TOTALES EN CONCEPTO DE TURISMO Y VIAJES

La metodología utilizada para esta rúbrica se basa en el principio que informa a toda la B. P. T., y que consiste en «estimar en base a transacciones efectivas». En este punto, ha sido necesario considerar un conjunto de variables —de naturaleza «real»— que permiten obtener el valor de las transacciones totales efectuadas por los no residentes en concepto de Turismo y Viajes.

En primer lugar, el número de visitantes no residentes llegados a nuestras fronteras:

Años	Visitantes no residentes	Diferencias	% Diferencias
1978	39.970.491	—	—
1979	38.902.476	- 1.068.015	- 2,672
1980	38.026.816	- 875.663	- 2,251

Como ya es habitual, se estima a continuación la estructura de este grupo de visitantes no residentes, distinguiéndose entre los Excursionistas (cuya estancia en nuestro país es inferior a veinticuatro horas) y Turistas, que son aquellos visitantes no residentes que realizan, al menos, una pernoctación en nuestro suelo.

En base al comportamiento temporal de las entradas de portugueses y franceses, se ha estimado una afluencia de excursionistas que supuso variaciones anuales de -2,7 por 100 y 4 por 100 para 1979 y 1980, respectivamente (cuadro núm. 1). Lo que significa 14,9 y 15,5 millones para dichos años. La estructura del conjunto de visitantes se modifica ligeramente a favor del excursionismo en el año 1980 (41 por 100 del total frente al 38,3 por 100 de los años anteriores).

El gasto medio por excursionista, se ha estimado en base a los cambios habidos en la calidad del excursionista medio representativo y a las variaciones en los precios de consumo, cambios que actúan sobre los niveles de gasto medio del año 1978, estimado en la B. P. T. de dicho año.

Respecto a la calidad, se intenta aproximar, estudiando la estructura por nacionalidades (Portugal y Francia), del excursionismo y considerando las variaciones en las rentas «per capita» respectivas. Así, obtenemos que para 1979 se produce un retroceso del 6 por 100.

CUADRO 1

EVOLUCION DEL TURISMO EXTRANJERO
EN ESPAÑAVisitantes, turistas y excursionistas
(Miles)

	1980	1979	1978
Visitantes	38.027	38.902	39.970
Variación % anual.	- 2,25	- 2,67	16,60
Excursionistas	15.500	14.900	15.309
Variación % anual.	4,02	- 2,67	15,10
Turistas	22.527	24.002	24.662
Variación % anual.	- 6,15	- 2,67	17,62

CUADRO 2

VISITANTES FRANCESES Y PORTUGUESES

(Miles)

	1980	1979	Variación %
Franceses	10.062	10.471	- 6,32
Portugueses	9.115	8.781	3,71

CUADRO 3

INGRESOS POR EXCURSIONISMO; GASTO MEDIO EXCURSIONISMO; INDICE DE CALIDAD; INDICE DE
PRECIOS; INGRESOS POR EXCURSIONISTA

AÑO	1980	1979	1978	1977	1976	1975
Gasto medio excursionista (ptas.)	1.527	1.249	1.149	999	818	727
Indice de calidad (variación sobre año anterior)	1,059	0,940	0,960	0,980	0,957	—
Indice de precios (variación sobre año anterior)	1,154	1,156	1,197	1,245	1,176	—
Ingreso por excursionismo (mill. ptas.) ...	23.663	18.616	17.588	13.292	9.414	—

Para 1980, la evolución del tipo de cambio determina un 5,9 por 100 de aumento en la capacidad de gasto real del excursionista medio representativo; aun cuando una mayor afluencia absoluta y relativa de portugueses y una disminución en las entradas de franceses, determinaría un descenso de un 1,07 por 100 aproximadamente en el índice que se venía elaborando para estimar la evolución de la «calidad» de la estructura del grupo «excursionista».

Supuesta una demanda excursionista cuya evolución cualitativa viene reflejada en la variación de la capacidad de gasto real, los ingresos debidos a esta clase de visitantes se elevan a 18.616 millones de pesetas para 1979 y a 23.663 millones de pesetas para 1980; lo que significa aumentos nominales de 5,84 por 100

y 27,11 por 100 para los mismos períodos (cuadros 2 y 3).

El turismo propiamente dicho aporta unos ingresos que se estiman en base a las pernотaciones realizadas (hoteleras y extrahoteleras) y el gasto por estancia (diaria) del turista medio representativo (ver cuadros 4, 5, 6 y 7). Dicho gasto medio se obtiene en base a estimaciones sobre la evolución de la composición de la demanda turística y de los precios de los bienes objeto de dicha demanda. Para los años que aquí estamos considerando la evolución de la «calidad de la demanda turística» muestra unos descensos de aproximadamente un 1 por 100 y un 2 por 100 (para 1979 y 1980, respectivamente), que obedecen al menor porcentaje de demanda sobre la hotelería de mayor categoría y al aumento relativo del turismo extra-

hotelero. Así pues, el descenso en el número de pernотaciones totales (-10,2 por 100 y -10,36 por 100 para 1979 y 1980, respectivamente) va acompañado de un empeoramiento en la calidad de la demanda turística, según los indicadores utilizados. Combinando estas estimaciones y la evolución de los precios de los bienes objeto de demanda por este grupo (turismo propiamente dicho), los ingresos aportados por dicho grupo ascienden a 490.335 y 505.822 millones de pesetas para 1979 y para 1980, lo que supone incrementos anuales para los mismos años, de un 7 por 100 y 3,2 por 100 en términos nominales.

CUADRO 4

EVOLUCION DE LAS PERNOTACIONES
(Miles)

	1980	1979	1978
Pernотaciones ...	156.463	174.545	194.384
Variación % anual.	-10,36	-10,20	
Pernот. hoteleras .	58.654	70.493	79.384
Variación % anual.	-16,79	-11,20	
Pernот. extrahoteles (estimación).	97.809	104.052	115.000
Variación % anual.	-6,00	-9,52	

CUADRO 5

EVOLUCION DEL TURISMO ALOJADO EN HOTELES Y SIMILARES

(Miles)

	1980	1979	1978
5 y 4 estrellas oro ...	34.190	39.255	45.697
3, 2 y 1 estrellas oro ...	19.115	23.939	25.563
3, 2 y 1 estrellas plata ...	5.349	7.299	8.123

CUADRO 6

EVOLUCION CUALITATIVA DEL TURISMO HOTELERO

	1980 %	1979 %	1978 %
Grupo 3 ...	21,8	22,5	23,5
Grupo 2 ...	12,2	13,7	13,3
Grupo 1 ...	66,0	63,8	63,3
TOTAL ...	100,0	100,0	100,0

Grupo 1: Extrahotelaría y 3, 2 y 1 estrellas de plata.
Grupo 2: 3, 2 y 1 estrellas de oro.
Grupo 3: 5 y 4 estrellas de oro.

CUADRO 7

INGRESOS POR TURISMO EXTRANJERO: GASTO ESTANCIA TURISTICA (diario); INDICE DE CALIDAD; INDICE DE PRECIOS TURISTICOS; INGRESOS POR TURISMO

AÑOS	1980	1979	1978	1977	1976	1975
Gasto estancia turística (ptas.) ...	3.233	2.809	2.359	1.953	1.435	1.212
Indice de calidad (anual) ...	0,982	0,990	1,008	1,040	1,029	—
Indice de precios ...	1,171	1,202	1,198	1,308	1,150	—
Ingresos por turismo (mill. ptas.) ...	505.822	490.335	458.478	345.587	225.046	—

Estos incrementos nominales lo son sobre los valores de 1978 que resultan de corregir las series de datos de base desde 1976, según los criterios que se comentan en el capítulo IV.

Los ingresos por «Turismo y Viajes» se ob-

tienen de la suma de los totales anteriores. Para 1979 resultan unos ingresos totales de 508.951 millones de pesetas (7 por 100 más que en 1978). Para 1980 el resultado es de 529.485 millones de pesetas (4 por 100 sobre el año anterior).

CUADRO 8

INGRESOS POR TURISMO: COMPARACION CON LA CUENTA A.5 DE LA BALANZA DE PAGOS
 («Turismo y Viajes»)

AÑOS	1980	1979	1978	1977	1976
Balanza de Pagos Turística (*)	529.485	508.951	476.066	358.879	234.460
Δ % anual	4,03	6,91	32,65	53,06	—
A.5. Balanza de Pagos	500.649	433.269	416.497	313.163	207.073
Δ % anual	15,55	4,03	32,99	51,23	—

(*) Corregida.

OTROS INGRESOS DERIVADOS DEL TURISMO

Una parte de las transacciones ligadas a la actividad turística no aparecen incluidas en la cuenta de Turismo y Viajes, siendo así que deben agregarse a la hora de cuantificar los ingresos totales derivados de la recepción de los no residentes en nuestro país.

a) *Ingresos turísticos computados dentro del código estadístico 05.03.02 del Registro de Caja del Banco de España (cobros y pagos con el extranjero hasta 250 dólares)*

Dentro de este epígrafe se contabilizan fundamentalmente ingresos conceptuados como turísticos y otros constituyen transferencias de emigrantes. Para poder diferenciarlos se ha estudiado el comportamiento trimestral de esta cuenta, considerando que las variaciones estacionales obedecen a movimientos de carácter turístico. De esta forma, de los 13.232,1 millones de pesetas registrados en esta cuenta, correspondían a turismo un total de 9.421 millones de pesetas en el año 1979. Para 1980 esta cantidad se eleva hasta los 10.222,12 millones de pesetas.

b) *Entradas de divisas por transporte de viajeros*

Debido a las normas del F. M. I., los ingresos derivados del transporte de viajeros no residentes aparecen recogidos en la rúbrica de

transporte. No obstante, dado el objetivo de la B. P. T. de detallar todas aquellas operaciones a que dan lugar los movimientos de personas hacia otros países, estos ingresos por transporte internacional deben, asimismo, computarse. Partiendo de los datos facilitados por las compañías nacionales de transporte sobre sus ingresos en divisas por venta de pasajes de residentes pagados en divisas, se han deducido estas cantidades y se han sumado las adquisiciones por los no residentes efectuadas en pesetas compradas en el exterior. La cifra estimada en concepto de transporte no local asciende a 35.470,1 y 35.295,25 millones de pesetas para los años 1979 y 1980, respectivamente, los cuales se desglosan en 33.127,7 (y 34.038,7) para 1979 (y 1980) correspondientes a transporte aéreo, 220,62 (y 305,9) millones de pesetas por pasajes marítimos y 2.096 (y 950,65) millones de pesetas por otros transportes.

c) *Gastos conexos al transporte*

Buena parte de la afluencia turística hacia España se canaliza a través de compañías extranjeras de transporte internacional. Ahora bien, estas compañías no residentes, para la atención de sus viajeros realizan una serie de gastos en nuestro país (asistencia, suministros, tasas de aeropuertos, gastos de tripulaciones) que pueden imputarse como ingresos turísticos. Del total de gastos realizados en España por estas sociedades de transporte sólo han de incluirse aquellos que estén relacionados con el transporte de turistas extranjeros a nuestro país,

para lo cual se ha analizado la estructura de viajeros transportados, residentes y no residentes, y los gastos fijos que no se imputan al turismo, en tanto que su cuantía es independiente del número de pasajeros. Por esta vía, las cifras estimadas han sido para 1979, 8.256,4 millones de pesetas y para 1980, 11.600 millones de pesetas.

INGRESOS CORRIENTES

Como consecuencia de todas las transacciones imputables al fenómeno de desplazamiento de no residentes a nuestro país, se han obtenido unos ingresos corrientes de 562.098,5 millones de pesetas para 1979, y de 586.602,37 millones de pesetas para 1980. Estas cifras resultan de la suma de los epígrafes detallados hasta aquí. Son, como ya se ha comentado, superiores a la cifra registrada en la cuenta de Turismo y Viajes de la balanza de pagos oficial; por un lado, la cifra correspondiente a la categoría de «turismo y viajes» se estima en base a transacciones efectivas, de manera que es superior a los ingresos recogidos en la balanza oficial, que sólo evalúa aquellos movimientos registrados por la Banca. A esto se añaden los valores que aparecen bajo el epígrafe «otros ingresos». El resultado es una estimación necesariamente más elevada que las cifras ofrecidas por la balanza oficial.

A.2. PAGOS CORRIENTES

PAGOS DE IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Para la cuantificación de las compras al extranjero que origina la afluencia turística, se han aplicado los resultados obtenidos en el estudio de la Balanza de Turismo Extranjero de 1976, debido a que éstos se basaban en las Tablas «Input-Output» de la Economía Turística en 1974 (TIOT-74), que han sido elaboradas también para 1978 y presentadas recientemente (marzo de 1982). La utilización de estas últimas será obligada para las versiones que sucedan a las que aquí exponemos. Dada la estabilidad de los fenómenos turísticos, la apli-

cación de valores estimados para años anteriores no debe introducir sesgos profundos que de todos modos, como ya queda dicho, han de ser contrastados y corregidos en el futuro próximo.

En la TIOT-74 se distinguía entre importaciones directas requeridas para la atención del flujo turístico y aquellas que se destinan a ser consumidas en el proceso productivo de bienes y servicios demandados por el turismo extranjero. Las importaciones directas de bienes y servicios se cifraban en las tablas en un 1,44 por 100 del consumo turístico exterior, por lo que si este porcentaje se aplica a los ingresos corrientes globales, se obtienen unas importaciones valoradas en 8.094,22 y 8.491,6 millones de pesetas para los años 1979 y 1980, respectivamente, de las que corresponden a servicios 1.028,05 y 1.078,53 millones de pesetas para cada uno de dichos años. Para calcular las compras de mercancías hay que deducir la parte correspondiente a derechos y tasas arancelarias que no constituyen un pago al exterior. De este modo se cifran los pagos netos al exterior por importaciones directas de mercancías en 6.290,33 y 6.599,15 millones de pesetas para 1979 y 1978, respectivamente.

Por lo que se refiere a importaciones indirectas, el estudio basado en las tablas permitió estimar que éstas suponían un 13,18 por 100 de la demanda turística extranjera, elevándose, por tanto, en 1979 a 74.084,6 millones de pesetas, y a 77.721,72 millones de pesetas para 1980. No obstante, hay que deducir en las importaciones inducidas de mercancías la cuantía recaudada por derechos y tasas arancelarias. En conjunto, sumando ambos componentes, directo e indirecto, la cifra de importaciones por bienes y servicios sería de 74.274,98 y de 77.920,94 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

RENTAS DE INVERSION

Dentro de este apartado se incluyen los pagos por alquileres, beneficios y dividendos por inversiones extranjeras turísticas, pero sólo en

la medida en que dan lugar a pagos al exterior. Para su estimación, se ha acudido a la información facilitada por la Dirección General de Transacciones Exteriores sobre los expedientes de autorización de estos pagos, considerando aquellos relacionados con las inversiones turísticas. La cifra obtenida para 1979 se eleva a 409,2 millones de pesetas, y para 1980 a 695,4 millones de pesetas. Una información más pormenorizada sobre esta cifra se encuentra en el capítulo IV.

RENTAS DE TRABAJO

De los ingresos obtenidos por los turistas extranjeros que trabajan temporalmente en España, bien legal o ilegalmente, sólo deben contabilizarse aquellos que se transfieren al exterior una vez finalizada su estancia en nuestro país. En base a la valoración efectuada por el Ministerio de Trabajo sobre el montante de estos servicios retribuidos, se ha estimado la parte que no se destina a financiar sus vacaciones en España.

TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES

Dentro de este epígrafe están incluidos todos los gastos realizados por el Estado en el exterior, cuya finalidad es contribuir al apoyo de la actividad turística. En este sentido, tienen especial importancia los gastos de las Oficinas Turísticas en el extranjero y los de promoción (publicidad, exposiciones, etc.). Para 1979 estos gastos han alcanzado un total de 1.133 millones de pesetas, que para 1980 se eleva a 1.222 millones de pesetas.

B. CAPITALES

La determinación de una balanza de pagos del sector turístico español exige integrar en el concepto o rúbrica de turismo y viajes otras partidas que guardan una vinculación estrecha con la actividad turística y que aparecen diseminadas en la balanza de pagos de España. Ello sucede con las inversiones extranjeras en el sector turístico, que han alcanzado en los últimos años importes significativamente elevados.

El problema que se plantea surge como consecuencia del nivel de agregación con que aparecen los conceptos de inversiones, desinversiones, etc. en la balanza de pagos, el cual no permite una imputación automática y directa al sector turístico, por lo que es necesario recurrir a un procedimiento indirecto de estimación. Con este fin se ha recorrido a los expedientes autorizados por la Dirección General de Transacciones Exteriores, del Ministerio de Economía y Comercio, cuyo estudio ha permitido establecer la proporción existente entre aquellos que corresponden a actividades turístico-inmobiliarias y el importe total autorizado para, aplicando este porcentaje a las cifras de balanza de pagos (o de balanza de caja del Banco de España), obtener la estimación correspondiente. La aplicación concreta de esta metodología es descrita en los diferentes conceptos objeto de estudio.

El ámbito del mismo (referido a los años 79 y 80) comprende tres rúbricas principales:

- Inversiones extranjeras.
- Liquidación de inversiones extranjeras.
- Pagos por rentas de inversiones extranjeras.

Un desarrollo pormenorizado del proceso de estimación de las entradas de capitales extranjeros en inversiones turísticas se encuentra más adelante (anexo 1). Presentamos aquí solamente los resultados agregados correspondientes a estos conceptos.

Por inversiones directas, 4.434,45 y 6.799,18 millones de pesetas en los años 1979 y 1980, respectivamente. Por inversiones en inmuebles, 31.461,75 y 34.393,23 millones de pesetas en 1979 y 1980, respectivamente.

A estas cifras hay que restarles las liquidaciones por los mismos conceptos y se obtiene una inversión neta turística de 35.796,2 y de 41.192,41 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente, lo que significa incrementos anuales de 29,9 por 100 para 1979, y 15,07 por 100 para el año 1980 en pesetas corrientes.

SALDO DE LA BALANZA DE PAGOS POR INVERSIONES TURISTICAS
(Millones de pesetas)

	1980	1979
I. INGRESOS	44.319,11	38.058,97
Por inversiones directas	9.088,70	5.881,98
Por inversiones en inmuebles	35.230,41	32.176,99
II. PAGOS (liquidaciones)	3.126,70	2.262,77
De inversiones directas	2.289,52	1.547,53
De inversiones en inmuebles	837,18	715,24
III. SALDO (I - II)	41.192,41	35.790,20

C. BALANZAS DE PAGOS ESPAÑOLAS POR TURISMO DE LOS NO RESIDENTES
(Millones de pesetas)
(Resumen)

	1980	1979
A. CUENTA CORRIENTE		
A.1. <i>Ingresos corrientes</i>	586.602,37	562.098,50
En concepto de turismo y viajes	529.485,00	508.951,00
En concepto de transporte de viajeros	35.295,25	35.470,10
Otros ingresos	10.222,12	9.421,00
Ingresos por gastos conexos al transporte	11.600,00	8.256,40
A.2. <i>Pagos corrientes</i>	79.838,74	75.817,53
Importación de bienes y servicios	77.920,94	74.274,53
— Bienes	67.230,41	64.084,33
— Servicios	10.690,53	10.190,65
Rentas de trabajo	0,40	0,35
Rentas de inversión	695,40	409,20
Transacciones gubernamentales	1.222,00	1.133,00
<i>Saldo corriente</i>	506.763,63	486.280,97
B. CAPITALES (neto)	41.192,41	35.796,20
Inversiones directas	6.799,18	4.334,45
Inversiones en inmuebles	34.393,23	31.461,75
<i>Aportación neta por turismo extranjero</i>	547.956,04	522.077,17

D. RESULTADOS DE LA ELABORACION DE LA BALANZA DE PAGOS TURISTICA

El conjunto de modificaciones reseñadas no configuran la metodología empleada como definitiva, ni pretenden una consistencia interna absoluta para el procedimiento empleado en la

elaboración de la B. P. T. de los años 1979 y 1980. Sí, en cambio, constituyen un paso más que nos acerca al objetivo de conseguir que las estimaciones realizadas se aproximen a las cifras efectivas con mayores grados de precisión y niveles de confianza, al tiempo que apuntan metas y procedimientos en torno a los que profundizar en sucesivas etapas.

La aplicación de tales modificaciones a los datos del turismo de los años para los cuales ya existían estimaciones de la B. P. T. (1976 a 1978), ha proporcionado nuevos conocimientos concretos en los que basar hipótesis razonables susceptibles de contrastación, es decir, la estimación de cifras alternativas —que han sido la base sobre la que se han construido tales hipótesis—, todo lo cual abunda en la necesidad de elaborar una «balanza turística» capaz de medir la influencia y significado económico del turismo en España, muy parcialmente reflejados en la cifra que proporciona la mera contabilización del contravalor en pesetas de las divisas cambiadas en las ventanillas de las instituciones bancarias por los visitantes no residentes.

Como ya se apuntaba en alguna versión precedente de la B. P. T., la cifra correspondiente a Ingresos por Turismo y Viajes, Cuenta A.5 de la Balanza de Pagos (Ministerio de Economía y Comercio), idéntica a la recogida en el Registro de Caja del Banco de España, presenta una permanente infravaloración de los ingresos efectivos por dicho concepto. La aplicación de la metodología basada en la estimación de dicha cifra en base a transacciones efectivas, enriquecida con las modificaciones comentadas para el conjunto de años comprendidos entre 1976 y 1980, ofrece estimaciones del porcentaje de dicha infravaloración (1).

Año	B. P. T.	R. C. B. E.	% Infravaloración
1976	234.460	207.073	11,7
1977	358.879	313.163	12,7
1978	476.066	416.497	12,5
1979	508.951	433.269	14,8
1980	529.485	500.649	5,4

(1) En 1980, para los datos obtenidos en la B.P.T. correspondientes a 1975, 1976, 1977 y 1978, los porcentajes eran, respectivamente, 4, 12,9, 2,2 y 9,8. Se ofrecía allí una primera explicación para tales porcentajes. Aquí no consideramos el año 1975, pues la metodología aplicada excluye este año, que se adopta como base y considerando que no existe infravaloración. Las cifras correspondientes al mismo (4 por 100) se obtuvieron sobre una media de los años precedentes (1973-1974).

Tal como se suponía «a priori», la cifra contabilizada por el Registro de Caja del Banco de España no puede recoger el valor de las transacciones efectivas realizadas entre turistas no residentes, ni siquiera para este concepto restringido (Ingresos por Turismo y Viajes).

Puede observarse que en los cuatro primeros años la infravaloración observada oscila alrededor del 12,925 por 100, que para el conjunto de los ingresos del período es de 13,2 por 100 (D. T.=1,14, C. V. P.=0,08, T=4).

Si tomamos todos los valores de la serie (T=5) la infravaloración anual oscila alrededor del 11,56 por 100, y para el conjunto de ingresos del período es de 11,4 por 100 (D.T.=2,8, C. V. P.=0,25, T=5). En base a estas cifras podría aventurarse la hipótesis siguiente:

La infravaloración de la cifra del Registro de Caja puede atribuirse a causas estructurales en gran medida, cual es la existencia de circuitos de compra-venta de divisas diferentes a los oficialmente registrados (banca delegada).

Por otro lado, la existencia de «leads» y «lags» en la transformación de divisas en pesetas atribuibles a las expectativas especulativas sobre el movimiento esperado del tipo de cambio, podría explicar otra parte de dicho porcentaje de infravaloración. La contrastación de estas hipótesis requiere un trabajo posterior, y una mejora adicional a la ya introducida en la metodología con que se elabora en la B. P. T., pero su importancia y necesidad no puede ser ignorada.

De la serie presentada más arriba el porcentaje de infravaloración es 5,4 por 100, correspondiente al año 1980. Ciertamente alejado del valor medio, se corresponde con unas cifras de Ingresos por Turismo y Viajes de 532.577 millones de pesetas, frente a la cifra del Registro de Caja: 500.649 millones de pesetas. Esta última cifra supone un crecimiento respecto del año anterior del 15,55 por 100, frente al más modesto registrado por la B. P. T.: 4,64 por 100, que parece consistente con la importante caída de la demanda en términos reales durante 1980.

II. BALANZA DE PAGOS ESPAÑOLA POR TURISMO DE LOS RESIDENTES. 1979 Y 1980

(Turismo nacional en el extranjero)

A. OBSERVACIONES PREVIAS

El objetivo de la Balanza de Turismo Español es cuantificar los pagos corrientes de los turistas españoles que viajan al extranjero, incluyendo los pagos a medios de transporte no nacionales. Se trata, por tanto, de elaborar una balanza de turismo, completa y homogénea, en línea con las recomendaciones de la OMT en su reciente estudio (diciembre de 1977) sobre el turismo en la Balanza de Pagos.

En la Balanza de Pagos, la cuenta de pagos por Turismo y Viajes registra el contravalor en pesetas de las divisas vendidas por el Banco de España y entidades financieras delegadas para financiar viajes turísticos al extranjero. Desde el punto de vista de una Balanza de Turismo Nacional, el registro del Banco de España es incompleto por varias razones:

1. Subvaloración de la cuenta de Turismo y Viajes.
2. No contabilización de los pagos a medios de transporte no residentes, que aparecen registrados en otro epígrafe, «Transporte de viajeros», de la Balanza de Pagos.
3. No consideración de los ingresos inducidos o generados por el turismo español.

Lo que la Balanza de Turismo Nacional pretende es dar respuesta a los problemas enunciados, permitiendo de esta forma cuantificar correctamente todas las transacciones efectuadas por los residentes en España que viajan al extranjero.

1. Subvaloración de la cuenta de Turismo y Viajes

Los pagos por turismo y viajes contabilizados por el Banco de España están ampliamente infravalorados como consecuencia de varios fenómenos, entre los que cabe citar: la práctica de los turistas españoles de viajar con pesetas que se cambian en los países visitados; la compensación entre agencias de viajes y «tours» operadores; la compra de divisas en instituciones financieras no autorizadas, y la utilización, cada día mayor, de tarjetas internacionales de crédito. Estos hechos ocasionan que la subvaloración de los gastos sea incluso más acusada que en la vertiente de ingresos. En consecuencia, se hace indispensable la utilización de métodos de contabilización alternativos.

De acuerdo con el estudio de la OMT anteriormente citado, dos son los criterios fundamentalmente utilizados para calcular los ingre-

sos y gastos derivados del turismo internacional: el método directo o bancario y los métodos indirectos basados en encuestas sobre una muestra estratificada, cuyos resultados se extienden al número total de turistas, o bien en función del número de pernoctaciones.

Dada la subvaloración que presenta el método bancario por tenerse que basar fundamentalmente en el registro del Banco de España, se ha acudido a métodos indirectos. En primer lugar, se ha distinguido entre turistas y excursionistas. El componente de gasto de turistas se calcula a partir de una estimación de las pernoctaciones de los turistas españoles y de su gasto medio de alojamiento por día, aplicándose correctores como consecuencia de defectos de valoración de las pernoctaciones y por la consideración de gastos adicionales en bienes y servicios distintos de los de alojamiento. Por lo que se refiere al componente excursionismo, se obtiene teniendo en cuenta el montante de personas que viajan al extranjero por un período inferior a veinticuatro horas y el gasto medio realizado por éstos.

En el estudio de la Balanza de Turismo Nacional de 1976 se llevaron a cabo estudios en tres países (Francia, Inglaterra e Italia), que permitieron corregir la cifra de pernoctaciones registradas oficialmente y cuantificar el presupuesto de los turistas españoles en gastos adicionales. En el caso de Francia se analizó, asimismo, el fenómeno del excursionismo procedente de España. Dada la estabilidad de los hechos analizados, en la elaboración de las Balanzas de Turismo Nacional se han seguido aplicando los resultados obtenidos en los estudios monográficos mencionados (1).

2. Pagos a medios de transporte no residentes

Según las normas del FMI, los gastos en medios de transporte internacional por viajes no

locales no aparecen contabilizados dentro de la cuenta de Turismo y Viajes, sino que se computan en Transporte de Viajeros. No obstante, en la medida que estas transacciones son efectuadas por residentes que viajan al extranjero, deben ser consideradas para elaborar una Balanza de Pagos de Turismo Nacional que se pretende completa. Por tanto, se hace necesario incluir los gastos de transporte de pasajeros que corresponden a los viajes de residentes dentro de la cuenta de Turismo.

También la OMT señaló en su estudio la conveniencia de imputar dentro de los pagos por Turismo los realizados en el extranjero por las tripulaciones residentes en España, en cuanto que responden al gasto de un residente que está temporalmente en otro país. Sin embargo, la falta de información disponible sobre estos gastos, y la escasa cuantía que deben suponer y la complejidad que entrañaban no han aconsejado una estimación de este concepto.

3. Ingresos inducidos por el turismo español

Como consecuencia de los desplazamientos turísticos se registra una serie de gastos directamente relacionados con ellos, pero es evidente que estas operaciones no se habrían podido realizar sin que anteriormente se produjesen otros hechos, y a la vez que las actividades turísticas originan unos fenómenos indirectos. La contabilidad de todos los ingresos y gastos generados por el turismo reviste una especial importancia en el caso de la Balanza de Turismo Extranjero en España, pero no así en lo que se refiere al turismo nacional. En efecto, tanto las exportaciones de bienes y servicios (distintos de los turísticos) como de capital sólo en una marginal proporción pueden asociarse al movimiento turístico español. Así, por ejemplo, las exportaciones de mercancías españolas para atender a los residentes que viajan al extranjero, deben ser insignificantes. Únicamente pueden revestir cierta entidad cuantitativa los in-

(1) *Revista Estudios Turísticos*, 57-58 y 65.

gresos derivados de la promoción turística de países extranjeros en España y los ingresos ocasionados por la actividad de compañías no residentes de transporte de viajeros que no justifican el coste de los estudios necesarios para evaluarlos.

B. RESULTADOS CUANTITATIVOS

La evolución del número de españoles y residentes que han viajado al extranjero en los últimos años queda recogida en el cuadro 9.

Las elevadas tasas de crecimiento a partir de 1975 (año que registró un descenso en el número de españoles que viajaron al extranjero) han alcanzado su máximo para 1979 (42,3 por 100). En el año 1980 se registra la cifra más baja (6,8 por 100), que señala un cambio de tendencia. Para 1981 esta tasa volverá a tomar valores negativos (-21,1 por 100).

CUADRO 9
ESPAÑOLES QUE HAN SALIDO AL EXTRANJERO

Año	Total	Anual Δ %	Provistos pasaporte	Anual Δ %	Autorizados 24 horas	%
1975	5.655.307	- 8,4	5.501.335	- 7,3	153.972	- 36,9
1976	7.158.845	26,6	6.884.976	25,2	273.869	78,1
1977	9.847.704	37,5	9.291.917	35,0	555.787	102,9
1978	11.858.945	20,4	11.109.390	19,6	749.555	34,9
1979	16.874.498	42,3	16.608.326	49,5	266.172	- 64,5
1980	18.021.917	6,8	17.705.431	6,6	316.486	18,9
1981 *	14.222.470	- 21,1	14.180.189	- 19,9	42.281	- 86,6

(*) Provisional.

Diferencia turistas - excursionistas

Para determinar el número de turistas y excursionistas que forman el total de viajeros residentes que han salido al extranjero se ha utilizado el informe del Comité de Turismo de la OCDE de 1981. La información hace referencia —para los países miembros a las llegadas de turistas extranjeros a las fronteras, las llegadas a los medios de alojamiento censados, las noches de los turistas extranjeros en los hoteles, y en los medios de alojamientos censados.

Esta información, sin embargo, no está disponible para todos los países, ni para los dos períodos sobre los que se ha investigado, lo que ha hecho necesario realizar estimaciones particulares basadas en informaciones nacionales y en la información que proporciona la Organización Mundial de Turismo.

Los resultados estimados quedan recogidos en el cuadro 10.

Por lo que respecta a las cifras de gastos, se han utilizado para su estimación la información del Centro per la Statistica Aziendale.

CUADRO 10
TURISMO ESPAÑOL EN EL EXTRANJERO

	Viajeros alojados (miles)		Pernoctac. hoteleras (miles)		Coste pernoctac. (\$)		Gasto total (miles \$)	
	1979	1980	1979	1980	1979	1980	1979	1980
Alemania	128	185	257	318	70,64	77	18,15	24,48
Australia	1,2	1,1	79,2	72,6	46,50	52,9	3,7	3,84
Austria	65,4	74,6	134	158	72,28	82,66	9,7	13,06
Bélgica	54	59	108,7	120	74,27	89,57	8,1	10,75
Canadá	54	11,9	162	178,5	46,31	46,6	7,5	8,32
Dinamarca	12	10	59,7	50,2	66,3	72	3,96	3,61
EE. UU.	92	105	2.484	2.835	58,95	69,5	146,43	197
Finlandia	8,3	8,8	15	162	65,86	59,5	575,6	0,96
Francia	910	1.020	8.740	9.180	65,86	73,64	575,6	676
Grecia	513	32,9	238	154	32,15	31,77	7,65	152,6
Irlanda	9	8,5	99,7	94	43,53	54,9	4,34	5,1
Italia	482	561	787,5	797	46,8	47,3	36,85	37,7
Japón	6,2	8,9	18,6	27,6	63,16	68,77	1,17	1,90
Noruega	4,7	4,2	5	4	68,66	69,3	0,34	0,27
Países Bajos	64,5	53,7	148,8	123,7	66,34	72,99	9,87	9,03
Portugal	333	413	717	933,7	24,4	27,5	17,49	25,67
Reino Unido	312	296	4.300	4.000	67,17	74,34	288,83	297,36
Suecia	15	13	44	36	61,22	69,5	2,6	2,98
Suiza	134	147,4	265,6	292,3	78,53	73,68	20,86	25,53
TOTAL	2.693,4	3.014	18.327	19.390,8	63,50	76,96	1.163,83	1.492,27

El número de españoles que han viajado al conjunto de países de la OCDE —permaneciendo allí al menos veinticuatro horas— se eleva a 2.693.400 para 1979, y a 3.014.000 para 1980, lo que supone crecimientos de un 25,66 por 100 y 12 por 100 para cada año.

El número de turistas se ha estimado en base a informaciones relativas a alojamientos hoteleros principalmente. La ausencia de información disponible en general respecto a la extrahotelaría hace pensar en cierta infravaloración respecto al número real de turistas españoles en el área de la OCDE. A esto hay que añadir que esa cifra no recoge los turistas españoles en otras áreas.

En sentido contrario, se ha de tener en cuenta que la estimación realizada contabiliza repetidas veces a todo turista cuyo viaje abarque

varios países y, por último, incluye a aquellos españoles residentes en el extranjero que hayan realizado alguna pernoctación en hoteles o medios de alojamiento similares, en contradicción con la metodología de la BPT basada en la diferenciación entre residentes y no residentes.

Lo anterior hace necesario el supuesto de que unas y otras razones implican infravaloraciones y sobrevaloraciones de igual cuantía si se ha de adoptar la cifra citada como total de turistas españoles en el extranjero. Comparando con las cifras correspondientes a 1978 (*) recogidas en la BPT de dichos años se observan los crecimientos siguientes:

(*) Véase Balanza de Pagos Turística de España en 1978, *Revista Estudios Turísticos*, núm. 66.

	1978 *	1979	1980
Turistas (miles) ...	2.143	2.693	3.014
Δ % anual	19,7	25,7	11,9
Excursionistas (miles)	9.704	14.181	15.008
Δ % anual	21,5	46	5,8
TOTAL (miles) ...	11.847	16.874	18.021
<i>Sobre el año anterior</i>	<i>20,4</i>	<i>42,3</i>	<i>6,8</i>

(*) B.P.T. 1978.

Estas estimaciones se han visto dificultadas por carencias de datos tanto en las estadísticas internacionales como en las nacionales, así como por determinadas discrepancias entre las fuentes, si bien en cuantía despreciable. Los valores de las cifras del turismo español hacia Portugal —país que absorbe una parte importante de nuestros viajeros— han seguido sendas de crecimiento espectaculares: el número de viajeros españoles a Portugal se duplicó cumplidamente en 1979 respecto a 1978 y aumentó en el año 1980 respecto a 1979 en un 43,1 por 100. Los turistas aumentaron un 89,15 por 100 y un 29,53 por 100 para cada período, respectivamente, y los excursionistas lo hicieron en un 100,4 por 100 y 47,04 por 100 en los años 1979 y 1980. Así pues, el turismo español al extranjero alcanza las cifras más elevadas de su historia.

a) Gastos de alojamiento

Para la estimación del gasto total en alojamientos se han realizado estimaciones relativas al gasto medio por pernoctación, para cada país de la OCDE, realizado por el turismo español. El producto de este gasto medio por el número de pernoctaciones realizadas da, para cada país, el ingreso en divisas atribuible a los turistas españoles por este concepto.

La dispersión de los gastos medios en alojamientos es muy elevada y van desde 78,53 dólares en Suiza, a 24,4 dólares en Portugal en 1979. En 1980 los dos extremos fueron Bélgica, con 89,57 dólares, y Portugal, con 27,5 dólares. El gasto medio por alojamiento en el ex-

tranjero de los turistas españoles fue de 63,50 dólares y 76,95 dólares para 1979 y 1980, respectivamente, lo que supone crecimientos de 18,45 por 100 y 21,18 por 100 para cada año respecto al anterior.

Si analizamos el gasto en pesetas, observamos que se ha elevado desde 4.023,6 pesetas en 1978 a 4.238,6 pesetas en 1979 (Δ %: 5,3), y a 5.506,5 en 1980 (Δ %: 29,9). El tipo de cambio utilizado ha sido obtenido ponderando el tipo de cambio mensual por el número de salidas de turistas españoles para calcular su media (66,75 pesetas/dólares y 71,56 pesetas/dólares para 1979 y 1980, respectivamente).

El gasto total por alojamiento se eleva a 1.163,83 y 1.492,27 millones dólares (77.681,65 y 106.786,4 millones de pesetas) para cada año (1979 y 1980) los incrementos anuales son:

Años	% dólares	% pesetas	Variac. en el T. de C.
1979	50,46	21,65	11,06
1980	28,22	37,46	7,20

Los aumentos nominales de estos gastos, muy superiores a las fuerzas inflacionistas tanto nacionales como internacionales, reflejan la expansión real del turismo español en el extranjero durante los años considerados.

b) Gastos adicionales

Siguiendo las pautas de elaboración de las versiones anteriores de la BPT sobre la estructura del gasto de los españoles en el extranjero, se ha obtenido el montante de los gastos distintos a los de alojamiento. Estos alcanzan los 19.420,3 millones de pesetas y 26.696,47 millones de pesetas en los años 1979 y 1980, respectivamente.

Sumando los gastos de alojamiento y adicionales se obtiene el gasto total (excluido transporte). Dicho gasto significa un gasto por turista español en el extranjero de 36.052 pesetas y 44.287,6 pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

Por lo que se refiere al excursionismo, las salidas de españoles de duración menor de veinticuatro horas fueron para cada año (1979, 1980) de 14.180.000 y 15.008.000, respectivamente. Los pagos realizados se elevaron para los mismos años a 30.732 y 47.160,4 millones de pesetas. Así pues, el gasto medio por excursionista pasó de 2.167 pesetas en 1979 a 3.142 pesetas en 1980.

c) *Gastos en medios de transporte en compañías no nacionales*

Las cifras recogidas por este concepto en la Balanza de Pagos son para cada uno de los años considerados: 13.428,9 y 16.269,8 millones de pesetas (1979 y 1980). Como ya indicaba la BPT de 1978, esta cifra debe ser corregida, teniendo en cuenta (agregando y reduciendo) a los residentes que pagan su transporte en pesetas y a los no residentes en España que viajan por compañías extranjeras pagando su importe en divisas.

C. PAGOS POR TURISMO DE LOS RESIDENTES QUE HAN VIAJADO AL EXTRANJERO

(Millones de pesetas)

	1980	1979
Gastos básicos de alojamiento	106.786,4	77.682
Compras y gastos adicionales	26.696,47	19.420
Transporte por medios extranjeros	13.679	11.983,0
Gasto total turistas	147.161,87	109.085,0
Gasto total excursión	47.160,4	30.732,0
<i>Gasto total</i>	194.322,27	139.817,0

D. APUNTE METODOLOGICO

Las cifras calculadas para los años que nos ocupan resultan ser 11.983 y 13.679 millones de pesetas, que implican aumentos de 21,6 y 19,15 por 100.

La BPT 78 incluía una estimación del gasto del turismo español en el extranjero para dicho año basada en la información de la OCDE. Al aplicar aquel apunte metodológico a las cifras estimadas para 1979 y 1980, obtenemos los resultados siguientes. Sobre el gasto total efectuado en los países de la OCDE —obtenido en consideración del total de las noches pasadas ya en alojamientos hoteleros como establecimientos extrahoteleros similares a los primeros y recensados por las autoridades administrativas— y atendiendo solamente a categorías de gasto consideradas como medias, despreciándose las colas de la distribución (categorías superior e inferior); posteriormente se aplica el coeficiente 1,15 correspondiente a países de otras áreas según criterios idénticos a los utilizados en la BPT 1978:

1979) $1.163,83 \text{ millones de dólares} \times 1,15 = 1.338,4 \text{ millones de dólares}$

1980) $1.492,27 \text{ millones de dólares} \times 1,15 = 1.716,1 \text{ millones de dólares}$

que en pesetas (teniendo en cuenta los tipos de cambio medio mensuales ponderados) serían:

1979) $77.685,65 \times 1,15 = 89.338,5 \text{ millones de pesetas}$

1980) $106.786,84 \times 1,15 = 122.804,8 \text{ millones de pesetas}$

Otros alojamientos no controlados

1979) $1.338,4 \times 1,15 = 1.539,16 \text{ millones de dólares}$

1980) $1.716,1 \times 1,15 = 1.973,515 \text{ millones de dólares}$

lo que significa considerar pernотaciones no contabilizadas y un menor gasto en los turistas que las realizan.

Gasto total

1979) $1.539,16 : 0,75 = 2.052,2 \text{ millones de dólares}$

1980) $1.973,51 : 0,75 = 2.613,3 \text{ millones de dólares}$

III RESUMEN DE LA BALANZA

SALDOS RESULTANTES DE LAS TRANSACCIONES

BALANZA DE TURISMO EXTRANJERO (Visitantes llegados)

	Millones de pesetas	
	1980	1979
A. INGRESOS		
A.1. Ingresos corrientes	586.602,37	562.098,5
Concepto		
— Turismo y viajes	529.485,00	508.951,00
— Transporte de viajeros	35.295,25	35.470,10
— Otros ingresos	10.222,12	9.421,10
— Gastos conexos al Transporte de viajeros ..	11.600,00	8.256,40
A.2. Capitales (neto)	41.192,41	35.796,20
— Inversiones directas	6.799,18	4.334,45
— Inversiones en inmuebles	34.393,23	31.461,75
— Inversiones en Cartera	—	—
Total ingresos (A.1 + A.2)	627.794,78	597.894,7
B. PAGOS		
B.1. Importación de Bienes y Servicios	77.920,94	74.274,53
— Bienes	67.230,41	64.084,33
— Servicios	10.690,53	10.190,65
B.2. Rentas del trabajo	0,40	0,35
B.3. Rentas de inversión	695,40	409,20
B.4. Transacciones gubernamentales	1.222,00	1.133,00
Total pagos (B.1 + B.2 + B.3 + B.4 = B)	79.838,74	75.817,53

DE PAGOS TURISTICA

TURISTICAS: RESIDENTES Y NO RESIDENTES

PAGOS POR TURISMO EN EL EXTRANJERO (Viajeros españoles)

	Millones de pesetas	
	1980	1979
D. GASTOS CORRIENTES		
— Gastos básicos de los turistas	106.786,4	77.682,00
— Compras y gastos adicionales	26.696,5	19.420,00
— Transportes por medios extranjeros	13.679,0	11.983,00
— Gastos totales de los excursionistas	47.160,4	30.732,00
Total gastos (D)	194.322,3	139.817,00

SALDOS

	1980	1979
C. SALDO CORRIENTE (A.1 — B)	506.763,63	486.280,97
E. SALDO POR CUENTA CORRIENTE (C — D)	312.441,33	346.463,97
F. SALDO POR TRANSACCIONES (A — B — D)	353.663,74	382.260,17

IV. ANALISIS COMPARATIVO

La MOCION DE ESTUDIO para la estimación de las Balanzas de Pagos Turísticas de 1979 y 1980, destaca «en primer lugar, la necesidad de continuar con la serie de valores derivados de la BPT y que se inicia en 1976». Para añadir inmediatamente que «la valoración para un año, aunque tiene un interés importante, tal vez no lo es tanto, como la posibilidad de comparar el proceso evolutivo de los datos y magnitudes que contiene la serie».

Desde la primera versión de la BPT correspondiente, como ya se ha dicho, a 1976, un mismo criterio metodológico básico es el adoptado en las sucesivas versiones. Este mismo criterio sigue siendo el que preside las que ahora se estiman, correspondientes a 1979 y a 1980.

Consiste —este criterio— en estimar, en base a «transacciones efectivas de toda naturaleza, directa e indirecta», las consecuencias en la Balanza de Pagos de esa realidad de la vida económica y social que denotamos con el término TURISMO.

Por otro lado, al tiempo que se destaca esta línea de continuidad, teniendo en cuenta el carácter experimental de las primeras aproximaciones, queda abierta la puerta a las mejoras y al progreso que la experiencia hacen posibles; así en la moción antes citada se afirma: «Las versiones que ahora se programan... lógicamente se estimarán utilizando las experiencias obtenidas hasta el momento y, por tanto, aplicando básicamente la metodología ensayada en las BPT anteriores; no obstante, será necesario aplicar algunas innovaciones basadas en las enseñanzas que se obtuvieron de aquellos estudios».

Así pues, la metodología adoptada y los con-

ceptos retenidos en las distintas cuentas en que se haya subdividido la BPT de la presente versión, son similares a los utilizados en todas las versiones publicadas en la revista *Estudios Turísticos*, números 66, 57-58 y 51-52, a los cuales remitimos al lector.

Destacamos aquí aquellas modificaciones introducidas, que son resultado de experimentaciones realizadas respecto a algunas de las magnitudes.

La primera magnitud estudiada ha sido la pernoctación. Como es sabido, aquélla se integra por dos subgrupos diferenciados: las pernoctaciones realizadas en establecimientos hoteleros, y las pernoctaciones extrahoteleras (1). Los datos de pernoctaciones hoteleras se supusieron en alguna versión infravalorados en su volumen total. La estimación de esta infravaloración establecía como valor más realista el resultado de corregir la cifra dada en 1,2 puntos, aumentando, por tanto, en un 20 por 100 la cifra original. Sin embargo, ya que los resultados finales al utilizar los datos originales y los corregidos eran semejantes —ya que los gastos medios ponderados por el número de pernoctaciones, según fuese mayor o menor el número de estancias resultaban inversamente proporcionales—, y debido a las características del modelo aplicado se ha decidido abandonar esta práctica de corrección y trabajar con los datos que el INE publica en el «Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros». La elaboración del «Índice de Calidad del Turismo»

(1) Constituyen estas últimas las realizadas en alguno de estos alojamientos: apartamentos, aislados o en bloque, chalets, villas, bungalows, habitaciones particulares, pisos particulares, «camping», «caravanning», etc.

y el cálculo de ingresos debido al gasto por estancia turística, se realizan en base a tales datos.

En segundo lugar, el Índice de Calidad del Turismo es una valoración acerca de la calidad real de los consumos que realiza el turismo que llega a nuestro país. Este índice se venía elaborando en base a una ponderación realizada sobre tres tipos de categorías hoteleras. Las pernoctaciones extrahoteleras quedaban fuera de toda consideración a causa de la ausencia de información relativa a las mismas. El índice elaborado para las presentes versiones recoge por vez primera este importante componente de nuestro turismo y lo incorpora a dicho índice. Se trata de un primer intento que está destinado a ser profundizado en las próximas versiones dada la creciente importancia relativa que el turismo extrahotelero está adquiriendo (1).

Esta ha sido, pues, la forma de proceder en la elaboración del trabajo que aquí se presenta. Tratándose de una estimación que busca, más que el registro contable exacto, el esclarecimiento

de la dimensión y del significado económico que el turismo ha tenido en los últimos años en nuestro país, se hacía necesario neutralizar las diferencias que la aplicación de las innovaciones metodológicas expuestas implicaban en las cifras estimadas para cada concepto. Se reestimaron, pues, estos conceptos aplicando, a la información de base utilizada en las versiones anteriores, los procedimientos últimos. Así se pudo disponer de una serie de valores lo más homogénea posible, de manera que reflejaran la evolución y el comportamiento del turismo en el período.

Por lo que respecta a los ingresos por turismo, tenemos las siguientes estimaciones que se presentan en el cuadro «Diferencias introducidas por las modificaciones en los métodos de estimación».

Dicho cuadro se divide en tres partes, en donde se presentan:

a) La comparación entre el RCBE y los ingresos por turismo según las estimaciones realizadas.

DIFERENCIAS INTRODUCIDAS POR LAS MODIFICACIONES EN LOS METODOS DE ESTIMACION
(Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
CUADRO A						
I. T. (o)	208.537	234.646	320.231	458.222	—	—
(a)	208.426	234.460	358.879	476.066	508.951	532.577
RCBE	199.583	207.073	313.163	416.497	433.269	500.649
(o) %	— 4,29	— 11,75	— 2,21	— 9,19	—	—
(a) %	— 4,34	— 11,68	— 12,73	— 12,51	— 14,87	6,00
CUADRO B						
I. T. (o)	201.779	225.376	307.033,7	441.261	—	—
(a)	201.156	225.046	345.587	458.478	490.335	505.822
%	0,31	0,15	— 11,15	— 3,75	—	—
CUADRO C						
I. E. (o)	6.758	9.269	13.197,7	16.961	—	—
(a)	7.270	9.414	13.292	17.588	18.616	26.755
%	— 7,04	— 1,54	— 0,71	3,56	—	—

(o): Original.
(a): Actualizada.

(1) Este nuevo índice ha sido aplicado a toda la serie de B.P.T. ya elaborada para su homogeneización, a fin de estimar el componente sistemático de

la diferencia entre esta Balanza y la Cuenta A.5 de la Balanza de Pagos del Ministerio de Economía y Comercio.

b) Las mismas series de estimaciones sin incluir gastos conexos al transporte; las entradas de divisas por transporte de viajeros y aquellos ingresos de hasta 250 dólares de naturaleza turística.

c) Diferencias entre las estimaciones del cuadro A y B.

Se observa que en ambas estimaciones la cifra registrada en la Balanza de Pagos es sistemáticamente inferior a la calculada por el método de la Balanza de Pagos Turística.

Por otro lado, los porcentajes de infravaloración tienen perfiles diferentes, según fuera el método utilizado en la estimación. Las cifras actualizadas presentan un perfil menos abrupto que las estimadas originalmente. Se podría aventurar que, del total de la infravaloración, la principal responsabilidad sería atribuible a la existencia de circuitos de movimiento de divisas que operan sistemáticamente y que no pueden ser controladas por el Banco de España y la Banca Delegada. Algunos han sido ya citados en anteriores versiones, como la adquisición de pesetas en el extranjero por los visitantes no residentes. La existencia de «leads» y «lags» en la transformación de divisas en pesetas por los receptores nacionales asociadas o no a expectativas especulativas sobre el tipo de cambio, tanto de los receptores como de las empresas turísticas extranjeras que operan en nuestro país, y otros tipos de influencias tendrían efectos menores que los reflejados en las estimaciones originales acerca de la infravaloración que comentamos.

Ya se ha señalado el hecho de que el porcentaje correspondiente al último año (1980) resulta sensiblemente inferior a los de los años anteriores; pese a que el índice de valor de la peseta descendió en relación con las monedas más relevantes (8,73 por 100 respecto al dólar, 10,65, 11,04 y 13,76 por 100 respecto al marco alemán, el franco francés y la libra esterlina, respectivamente) entre los meses de agosto de 1979 y 1980, continuando el descenso inin-

terrupidamente hasta la fecha, la demanda turística sufrió un descenso en los años 1979 y 1980 más acusado en el último, lo que viene reflejado en el bajo incremento de ingresos estimados (4,64 por 100). El registro de caja recoge un aumento del 15,55 por 100. En términos reales la estimación supone un descenso en los ingresos del 9,34 por 100. El registro de Caja supone unos ingresos reales prácticamente iguales a los del año anterior. Téngase esto en cuenta a la luz de los descensos en el número de visitantes (2,25 por 100) de las pernoctaciones hoteleras (16,79 por 100) y extra-hoteleras (6 por 100) y en la calidad del turismo (1,75 por 100). Parece necesario un estudio más detenido de este fenómeno y su observación en períodos de tiempo más dilatados a fin de explicar las disparidades que se comentan.

La actualización de las cifras ha afectado más profundamente a las que corresponden al turismo en sentido estricto que a las que se refieren al excursionismo; las modificaciones han sido más drásticas en aquel caso: ha resultado afectado, en primer lugar, el índice de calidad turística al intervenir en su determinación el turismo extrahotelero, con un volumen de pernoctaciones que viene representando el 60 por 100 del total aproximadamente. Se han utilizado índices de precios hoteleros nuevos: los elaborados por el Instituto Español de Turismo. Por su parte, el índice de calidad del excursionismo se ha visto afectado para las últimas versiones por la consideración de la evolución del tipo de cambio respecto de las monedas de los países vecinos (Francia y Portugal) como uno de los determinantes de la capacidad de compra y, en consecuencia de la calidad de la demanda del excursionismo, mientras que el índice de precios que se ha tenido en cuenta ha sido el índice de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística en todos los casos.

La magnitud de los cambios ha sido, pues, mayor precisamente en el grupo que más peso tiene dentro del conjunto del turismo.

V. ANEXO

A. INVERSIONES EXTRANJERAS

Dos son los conceptos de la Balanza de Pagos que, fundamentalmente, pueden comprender inversiones extranjeras en el sector turístico-inmobiliario: inversiones directas e inversiones en inmuebles, realizándose las primeras mediante una sociedad española con participación extranjera en su capital, mientras que las segundas se desarrollan sin utilizar este cauce de intervención de una persona jurídica de nacionalidad española distinta del inversor extranjero.

1. Inversiones directas extranjeras

Las inversiones directas extranjeras se encuentran liberalizadas cuando la participación extranjera no excede del 50 por 100 del capital de la sociedad española. Para alcanzar participaciones superiores a dicha proporción se requiere autorización administrativa (*), que se tramita a través de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

De los expedientes autorizados, que cubren un amplio repertorio de actividades económicas, interesan especialmente, a los fines de este estudio, los correspondientes a los sectores de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas los siguientes:

(651) Restaurantes.

(*) En 1981 se han liberalizado, asimismo, estas inversiones cuando su importe no supera 25 millones de pesetas.

- (652) Establecimientos de bebidas y cafés, con espectáculos.
- (653) Establecimientos de bebidas y cafés, sin espectáculos.
- (66) Hostelería.
- (661) Hoteles y moteles, pensiones, hostales, con restaurante.
- (662) Hoteles y moteles, pensiones, hostales, sin restaurante.
- (663) Apartamentos amueblados para turistas.
- (669.9) Campings, centros y colonias de vacaciones y otros alojamientos n. c. o. p.
- (755) Agencias de viajes.
- (833) Promoción inmobiliaria.

Examinados individualmente todos los expedientes autorizados existentes en la Dirección General de Transacciones Exteriores, se ha encontrado que para 1979 los correspondientes a actividades turístico-inmobiliarias alcanzaron un importe de 6.442.440.000 pesetas, y que la totalidad de las autorizaciones en 1979 se elevó a 80.803.000.000 de pesetas. Para 1980 estos concepto alcanzaron 8.746.279.000 pesetas y 85.415.000.000 de pesetas.

Por tanto, la proporción correspondiente a actividades turístico-inmobiliarias es del 7,97 por 100 en 1979 y del 10,24 por 100 en 1980. Habida cuenta de que no existen expedientes de inversiones directas para las participaciones extranjeras en proporción inferior al 50 por 100

del capital social, la estimación de los ingresos efectivos habrá de realizarse utilizando los porcentajes anteriormente citados.

Dado que la balanza de pagos para 1979 registra unos ingresos efectivos por inversiones directas (código estadístico 08.00 (a) de 73.801,5 millones de pesetas, y de 88.756,9 para 1980, aplicando dichos porcentajes a estas cifras se obtienen los siguientes resultados:

Inversiones directas en el sector turístico-inmobiliario:

5.881,98 millones de pesetas (1979)

9.088,70 millones de pesetas (1980)

2. Inversiones en inmuebles

En este caso, la balanza de caja del Banco de España permite distinguir entre dos conceptos claramente diferenciados en la normativa sobre inversiones extranjeras en España:

- Inversiones en bienes inmuebles (código estadístico 08.02.00).
- Inversiones en bienes inmuebles. Actividad empresarial (código 08.02.01).

Esta distinción se basa en una presunción relativa al uso empresarial o no de los inmuebles adquiridos por los no residentes y comporta un régimen distinto.

a) Las compras que suponen actividad empresarial (código 08.02.01) han de ser autorizadas por la Dirección General de Transacciones Exteriores (*) y, por tanto, en dicho organismo se encuentran los expedientes correspondientes, que han sido estudiados individualmente en su totalidad, encontrándose que el total autorizado se elevó a 3.092.143.577 pesetas (1979) y 3.932.929.401 pesetas (1980). Atendiendo, entre otros aspectos, a la naturaleza de los inmuebles y a la finalidad a la que

(*) El Real Decreto 623/81 ha liberalizado estas inversiones cuando su importe no supera 25 millones de pesetas.

éstos se destinaban, de acuerdo con la declaración del comprador, y al lugar geográfico en el que los mismos se ubicaban, se ha estimado que las iniciativas aprobadas que tenían carácter turístico alcanzaron un importe de 2.572.329.942, y 3.226.021.718 pesetas para 1979 y 1980, respectivamente, lo que supone unas proporciones del 83,19 por 100 y del 82,02 por 100 respecto a los totales anteriores.

Teniendo en cuenta que las cifras de ingresos efectivos registradas en la balanza de caja por este concepto (código 08.02.01) se elevaron a 1.064,2 y a 2.004,8 millones de pesetas, y aplicando la citada proporción, se obtiene un total estimado de 885,31 y de 1.644,33 millones para esta rúbrica (años 1979 y 1980).

b) Las compras de inmuebles que no suponen actividad empresarial (código 08.02.00) se encuentran liberalizadas, por lo que no requieren autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores, no existiendo expedientes de autorización. Sin embargo, el fedatario que eleva a documento público el contrato de compraventa remite a la Dirección General de Transacciones Exteriores un impreso, exigido por la Resolución de 25-I-75, en el que se hacen constar las principales características de la operación, el inmueble y el comprador, lo que permite determinar, en la gran mayoría de los casos, si la inversión tiene o no carácter turístico.

Se han estudiado individualmente unos 2.400 y 1.950 impresos, aproximadamente, que arrojan unos importes totales de 1.645.919.405 pesetas y de 2.179.195.000 pesetas. La calificación de las adquisiciones como turísticas o no turísticas se ha realizado atendiendo a la naturaleza del inmueble (chalet, apartamento, nave industrial, explotación agraria, etc.) y al lugar en el que éste se halla (zona turística, población industrial y/o comercial, etc.), encontrándose que reunían los criterios aplicables a las inversiones turísticas adquisiciones por un importe de 1.394.004.472 y 1.770.367.000 pesetas, lo que significa una proporción del 84,69 por 100 y del 81,24 por 100 respec-

to al total anterior para 1979 y 1980, respectivamente, cada par de cifras.

Dado que las cifras de ingresos efectivos registradas en la balanza de caja por este concepto (código 08.02.00) se elevaron a 36.948,5, 41.341,8 y 33.568,08 millones de pesetas, y aplicando los citados porcentajes, se obtienen unos totales estimados de 31.291,68 y 33.586,08 millones de pesetas para esta rúbrica en 1979 y 1980, respectivamente.

Por consiguiente, la inversión en inmuebles de naturaleza turística (código 08.02.01) es de 32.176,99 y de 35.230,41 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

En consecuencia, se estima que las inversiones extranjeras directas y en inmuebles de naturaleza turística se elevaron a 38.058,97 y 44.319,11 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

B. LIQUIDACION DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Nuevamente se hace preciso distinguir entre inversiones directas e inversiones en inmuebles, a fin de establecer una base cuantitativa y un procedimiento de estimación adecuados para la liquidación de dichas inversiones.

1. Liquidación de inversiones directas

Aunque estas liquidaciones requieren la previa conformidad de la Dirección General de Transacciones Exteriores, la información contenida en los expedientes tramitados no permite determinar, en muchos casos, si la actividad desarrollada correspondía al sector turístico-inmobiliario o a otras actividades. Por ello, se ha creído conveniente recurrir al mismo método de estimación aplicado en los informes correspondientes a años anteriores, consistente en utilizar la proporción hallada para las inversiones directas; es decir, el 7,97 por 100 y el 10,24 por 100 antes citado para 1979 y 1980, respectivamente.

Teniendo en cuenta que los pagos efectivamente realizados por la liquidación de inversiones directas en 1979 y en 1980 se elevaron a 19.417 y 22.358,6 millones de pesetas, respectivamente, según datos de la Balanza de Pagos, aplicando el citado porcentaje se obtiene el siguiente resultado: Liquidación de inversiones directas en el sector turístico-inmobiliario = 1.547,53 y 2.829 millones de pesetas en 1979 y 1980, respectivamente.

2. Liquidación de inversiones en inmuebles

Para poder transferir al exterior el importe obtenido por la liquidación de una inversión extranjera en inmuebles, tenga o no ésta carácter empresarial, es preciso que se haya otorgado una escritura de compraventa ante fedatario español, el cual remite a la Dirección General de Transacciones Exteriores, cumplimentando la Resolución de 25-I-75, un impreso en el que constan las principales características de la operación: vendedor no residente, inmuebles, etc.

Estos datos ofrecen la suficiente información, prácticamente en la totalidad de los casos, para determinar si la desinversión tiene o no carácter turístico, aplicando para ello los criterios enunciados en II.2.B.

Se ha estudiado individualmente la totalidad de los citados impresos correspondientes a 1979 y 1980, cuyo importe global asciende a 1.701.028.074 y 1.389.089.789 pesetas, respectivamente, de los cuales 1.006.209.182 y 836.125.841 pesetas corresponden a expedientes de liquidación de inversiones extranjeras calificadas como turísticas, lo que representa una proporción de estas últimas sobre las primeras del 59,15 y 60,19 por 100 para 1979 y 1980, respectivamente.

Habida cuenta de que los pagos efectivamente realizados por la liquidación de inversiones extranjeras en inmuebles, en 1979 y 1980, se elevaron a 1.209,2 y 1.390,9 millones de pesetas respectivamente, según datos de la Balan-

za de Pagos, aplicando el citado porcentaje se obtiene el resultado siguiente:

Liquidación de inversiones en inmuebles en el sector turístico-inmobiliario = 715,24 millones de pesetas y 837,18 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

Por consiguiente, el importe total estimado para la liquidación de inversiones extranjeras en el sector turístico-inmobiliario se elevan a 2.262 y 3.126,70 millones de pesetas en 1979 y 1980, respectivamente.

C. RENTAS DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Estas rentas corresponden a las dos rúbricas ya conocidas, distinguiéndose, por consiguiente, entre rentas de inversión directa y rentas de fincas.

1. Rentas de inversiones directas

Al encontrarse delegada en la banca la transferencia al exterior de estas rentas, no existen en la Dirección General de Transacciones Exteriores datos disponibles sobre este particular, por lo que para estimar las que son imputables al sector turístico-inmobiliario se ha mantenido el criterio aplicado en anteriores informes, utilizando la proporción obtenida para las inversiones directas; es decir, el 7,97 y el 10,24 por 100 para 1979 y 1980, respectivamente.

Como los pagos efectivamente realizados por rentas de inversiones directas en 1979 y 1980 se elevaron a 4.421,2 y 5.671,1 millones de pesetas, según datos de la Balanza de Pagos, aplicando dicho porcentaje:

Rentas de inversiones directas en el sector turístico-inmobiliario: 352,37 y 580,72 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

2. Rentas de inversiones en inmuebles

La transferencia al exterior de estas rentas se encuentra delegada en la banca, cuando la inversión no constituye actividad empresarial, por lo que no existe documentación al respecto en la Dirección General de Transacciones Exteriores. Por el contrario, las rentas derivadas de actividad empresarial precisan la previa conformidad de dicho organismo para ser transferidas al exterior. Ante esta situación, parece que el procedimiento indirecto más apropiado sería utilizar la proporción establecida en II.2 para las inversiones en inmuebles de carácter turístico; sin embargo, esta posibilidad ha sido desechada por una razón fundamental.

Esta razón se fundamenta en la experiencia contrastada durante varios años en la Dirección General de Transacciones Exteriores, la cual muestra que la mayor parte de las inversiones en inmuebles que no constituyen actividad empresarial no generan importantes movimientos de fondos hacia el exterior por el concepto de rentas, pese al elevado importe que alcanzan estas inversiones, y ello, entre otros, por los siguientes motivos:

- Existen propietarios no residentes que no alquilan sus inmuebles.
- Otros gastan durante su estancia turística en España, los alquileres cobrados, total o parcialmente.
- En algunos supuestos, el alquiler es cobrado en el extranjero o el uso del inmueble es cedido a otros no residentes.
- Las rentas generadas por inmuebles adquiridos por trabajadores españoles residentes en el extranjero suelen ser mantenidas en España.
- En otros casos, el inmueble es adquirido por un extranjero que habita temporalmente en España para destinarlo a domicilio del comprador durante su estancia en España.

Por consiguiente, si se aplicara la elevada proporción hallada en A.2 para las inversiones de carácter turístico, podría incurrirse en una imputación excesiva de pagos por rentas al sector turístico, lo que parece encontrarse corroborado por la proporción y el importe de rentas derivadas de actividad empresarial en inmuebles que han sido encontrados al examinar la totalidad de los expedientes tramitados por este concepto en la Dirección General de Transacciones Exteriores en 1979 y 1980, como puede observarse en el contenido del siguiente párrafo.

Ante estas consideraciones, se ha optado por un procedimiento mixto. En primer lugar, se han analizado todas las autorizaciones concedidas por la Dirección General de Transacciones Exteriores para transferir rentas de inmuebles por actividad empresarial al exterior, habiéndose obtenido un total de 263.140.304 y 315.230.320 pesetas en 1979 y 1980, respectivamente, de las que solamente 43.256.856 y 12.166.655 pesetas serían imputables al sector turístico, de acuerdo con los criterios clasificatorios expuestos anteriormente.

Como los pagos por «rentas de fincas» efectivamente registrados en la balanza de pagos ascienden a 279,2 y 440,3 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente, se ha estimado que las diferencias (16,1 millones) y (125,07 millones) con los importes autorizados por la Dirección General de Transacciones Exteriores (263,1 millones) y (315,23 millones) son imputables al sector turístico en la misma proporción que la establecida en A.2.b (84,69 por 100), y (81,24 por 100) los que arrojan un total de 13,63 y 101,61 millones de pesetas, que, agregados a los 43,25 y 12,17 millones de pesetas (rentas de actividad empresarial de carácter turístico), arrojan un total de 56,88 y 113,78 millones de pesetas para 1979 y 1980, respectivamente.

Por consiguiente, el total estimado de las transferencias al exterior por rentas de inmuebles de carácter turístico se integran por los sumandos de las rentas por inversiones directas (352,37 y 580,72 millones) y rentas por inversiones en inmuebles (56,88 y 113,78 millones), lo que supone un total de 409,25 y 694,5 millones de pesetas, en 1979 y 1980, respectivamente.

BALANZAS DE PAGOS DE LAS INVERSIONES TURISTICAS EXTRANJERAS

	Mill. ptas.		Mill. ptas.		Mill. ptas.	
	1979	1980	1979	1980	1979	1980
I. INVERSIONES (Ingresos)					38.059	44.319,11
I.1. Inversiones directas			5.881,98	9.088,79		
I.2. Inversiones en inmuebles			32.176,99	35.230,41		
a) Actividad empresarial	885,31	1.644,33				
b) Actividad no empresarial	31.291,68	33.586,08				
II. LIQUIDACIONES (Pagos)					2.262,8	3.126,70
II.1. De inversiones directas			1.547,53	2.289,52		
II.2. De inversiones en inmuebles			715,24	837,18		
III. RENTAS (Pagos)					409,2	694,5
III.1. De inversiones directas			352,37	580,72		
III.2. De inversiones en inmuebles ...			56,88	113,78		